

SANTA CRUZ, 07 de Septiembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 2.652 de fecha 02.08.2022 que aprueba Programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2.022".
3. Memorandum N.º 778 del Director de Desarrollo Comunitario solicita a contratación de servicio vino de honor correspondiente a "Fiestas Patrias Santa Cruz año 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.949.
5. Decreto Exento N° 2.917 de fecha 18.08.2022, llámese a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2022.
7. Informe del ITS.
8. Decreto Exento N° 3.127 de fecha 31.08.2022, adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-480-SE22 en estado aceptada.
10. Vale Vista N° 26716168, Por buena ejecución del servicio.
11. Contrato Prestación de Servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicio vino de honor correspondiente a las actividades indicadas en el Programa "Fiestas Patrias Santa Cruz año 2.022".
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Fiestas Patrias", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.11.999.001.036.

DECRETO EXENTO N° 3.229

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 07 de Septiembre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA**, Rut: **15.697.842-6**, por un monto de **\$ 2.500.000 IVA Incluido**, servicio vino de honor correspondiente a las actividades indicadas en el Programa "Fiestas Patrias Santa Cruz año 2.022".
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz